

convocatoria

cultura



PREMIO DE ILUSTRACIÓN

Bases 2019

mec
Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Índice

3	1. SOBRE LA FORMA DE PARTICIPAR
4	1.1 Participantes
4	1.2 Limitaciones y restricciones
5	1.3 Declaración jurada
5	1.4. Modalidad de postulación
7	1.5. Premios (montos otorgados)
8	1.6. Forma de postulación
9	1.7. Plazos y lugar de inscripción
10	2. SOBRE LA EVALUACIÓN
11	2.1 Jurados
11	2.2 Falsedad de los datos aportados
12	2.3. Información de los resultados
13	2.4. Devolución de propuestas no seleccionadas
14	3. SOBRE LOS SELECCIONADOS
15	3.1. Convenio /contrato
15	3.2. Obligaciones
17	4. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

1.

Sobre la forma de participar

Llamado a interesados/as en participar del VI Premio de Ilustración. Convocatoria 2019

Esta convocatoria es organizada por el Instituto Nacional de Artes Visuales de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura, y propone apoyar, promover y dinamizar la ilustración nacional.

En la presente convocatoria se define la participación de México como país invitado de honor, reforzando los lazos de intercambio cultural que nos unen con esta nación.

1. Sobre la Forma de Participar

1.1 Participantes

Podrán participar ilustradores/as uruguayos/as mayores de 18 años, así como aquéllos/as pertenecientes a la misma franja etaria, nacidos/as en el extranjero, debiéndose, en este último caso, tener residencia legal permanente en el país, extremo que deberá acreditarse en forma fehaciente al momento de la postulación.

1.2 Limitaciones y restricciones

Estarán impedidas de participar, sin excepción:

- a) Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del MEC, cualquiera fuera su naturaleza.
- b) Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, con alguno de los miembros del jurado encargado de dirimir los premios.
- c) Personas que tengan un vínculo laboral y/o integren una sociedad, cualquiera fuera su naturaleza, con algún miembro del jurado.

- d) Aquel/la ilustrador/a que hubiese obtenido el primer premio dentro de las dos ediciones próximas anteriores del presente concurso.

1.3. Declaración jurada

Los/las postulantes harán constar mediante declaración jurada (que podrán obtener en la página **cultura.mec.gub.uy**), que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado por el Art. 239 del Código Penal al respecto (declaración jurada falsa).

1.4. Modalidades de postulación

Cada ilustrador/a podrá postular un proyecto a una sola de las siguientes dos modalidades:

- **Modalidad A: Narrativa infantil y juvenil**
- **Modalidad B: Ilustración única**

Las obras deberán ser inéditas, entendiéndose por “obra inédita” a los efectos del concurso, aquella ilustración de nueva creación; que no fuera copia ni modificación de otra existente o publicada anteriormente, ya fuere en forma total o parcial (tanto en formato papel como digital, o bajo cualquier otro formato). El soporte de las ilustraciones debe ser papel o, en su caso, un “board” (placa) que no exceda los 2 milímetros de espesor.

- **Modalidad A): Narrativa infantil y juvenil**

Los y las participantes en esta modalidad podrán postular entre un mínimo de tres (3) y hasta un máximo de cinco (5) ilustraciones con coherencia narrativa sin utilizar lenguaje escrito.

A quien obtuviera el Primer Premio, le será solicitado el desarrollo de un proyecto “libro-álbum”, con el fin de presentarlo en la Feria del libro Infantil de Bolonia, Italia,

edición 2020, a potenciales editores/as extranjeros/as. El/la ganador/a podrá ser integrado/a, en caso que así se decidiera por la Organización, al Programa de la Dirección Nacional de Cultura “Books from Uruguay.”

Las ilustraciones deberán:

- a) presentarse numeradas, bajo seudónimo, con título – este último de naturaleza opcional- (etiqueta descargable en la web **cultura.mec.gub.uy**) y sin enrular, en blanco y negro o a color, respetando, obligatoriamente, una misma técnica, a libre elección de cada ilustrador/a.
- b) presentarse una ilustración por hoja (no viñetas); tamaño hasta A4 (297 x 210 cm.), respetando el mismo tamaño entre cada uno de las ilustraciones que se postulen. Aquéllas que excedan el tamaño indicado, no serán tenidas en cuenta para su evaluación por parte del jurado, sin excepción.

➤ Modalidad B): Ilustración única bajo el tema: “Soy cultura”

Cada participante podrá presentar una ilustración sin texto, impresa en tamaño máximo A4 (297 x 210 cm.) que, en caso que la obra resultara seleccionada por el tribunal actuante, permita su reproducción gráfica en formato A1 (594 x 841 mm) a 300 dpi. Se admitirá la utilización de diversas técnicas gráficas que contemplen el concepto que se presenta como tema. A quien obtuviera el primer premio en esta categoría, le será solicitado el desarrollo de una presentación sobre el trabajo ganador en la Feria de Ilustración Contemporánea Gran Salón México a realizarse en el año 2020. Asimismo, el ganador desarrollará una propuesta para la identidad del Premio de Ilustración 2020.

1.5. Premios a ser otorgados

Los/las artistas seleccionados como ganadores por parte del tribunal, habrán de recibir los premios que seguidamente se establecen, de parte de la Institución organizadora:

Modalidad A: Narrativa infantil y juvenil

- **Primer Premio adquisición:** \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil), cifra de la cual el /la ganador/a deberá destinar parte, al pago de los costos relativos al viaje, estadía y pasajes para participar en la Feria del Libro Infantil de Bolonia, Italia, a realizarse en el año 2020. Se hace constar expresamente, que estos últimos deberán ser adquiridos directamente por el/la ganador/a, no asumiendo la Dirección Nacional de Cultura obligación alguna al respecto y deslindando toda responsabilidad de su parte en este sentido. Recibirá, además de la suma correspondiente al premio, una partida \$ 40.000 como estímulo a la edición de la obra. Se hace constar expresamente que tal importe no ingresa dentro de la premiación en cuanto a su naturaleza y es otorgado con la finalidad única de contribuir a la edición de la obra. Con anterioridad a su percepción, el/la ilustrador/a Ganador/a, deberá presentar ante la oficina del Instituto Nacional de Artes Visuales, calle San José 1116, Piso 3º, Montevideo, la documentación probatoria de que la obra efectivamente será publicada (contrato editorial o proyecto de autoedición). Una vez impresa, el/la autor/a deberá entregar, en la mencionada oficina, 5 (cinco) ejemplares de la publicación. Dicha obra será exhibida en el stand de Uruguay y se integrará al catálogo de “Books from Uruguay” para su difusión y promoción.
- **Segundo Premio adquisición:** \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil).
- **Menciones:** El Jurado queda facultado a otorgar hasta un máximo de 5 menciones.

Modalidad B: Ilustración única

- ➔ **Primer Premio adquisición:** \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil), cifra de la cual el /la ganador/a deberá destinar parte, al pago de los costos relativos al viaje, estadía y pasajes para participar en la Feria de Ilustración Contemporánea Gran Salón México correspondiente al año 2020, deberán ser adquiridos directamente por el/la ganador/a, no asumiendo la Dirección Nacional de Cultura obligación alguna al respecto y deslindando toda responsabilidad de su parte en este sentido.
- ➔ **Segundo Premio adquisición:** \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil).
- ➔ **Menciones:** El Jurado queda facultado a otorgar hasta un máximo de 5 menciones.

1.6. Forma de postulación

Cada ilustrador/a deberá presentar sus trabajos en forma obligatoria bajo seudónimo, que no podrá repetirse respecto al utilizado en anteriores postulaciones en que los/las mismos/as hubieran participado y que figurará claramente escrito en la parte exterior del sobre o carpeta. Dicho sobre o carpeta contendrá en forma obligatoria los siguientes elementos:

- ➔ **a.** La/s ilustración/es inédita/s. Al dorso deberán estar numeradas (en el caso de la modalidad A), con sus especificaciones técnicas (tamaño y técnica utilizada) así como título en caso que lo tuviera. Las mismas no podrán tener la firma del/la autor/a.

Nota: Se podrá adjuntar un texto que, sin formar parte de la obra y sin explicarla, aporte a las ilustraciones que se postulan. El mismo no debe exceder los 1.000 caracteres, interlineado 1,5, cuerpo de letra 12.

- ➔ **b.** Un sobre cerrado (con el seudónimo escrito en su exterior) conteniendo:
 - 1) datos personales completos: nombre, apellido, domicilio y código postal, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico;

- 2) currículum reducido (extensión: una carilla tamaño A4, cuerpo 12, incluyendo estudios realizados, publicaciones y reconocimientos, en caso de haberlos obtenido).
- 3) fotocopia del documento de identidad o pasaporte;
- 4) declaración jurada manifestando que el/la concursante no se encuentra comprendido/a dentro de las inhabilitaciones, prohibiciones y limitaciones previstas infra, numeral 2 (disponible en la página web de la Dirección Nacional de Cultura, cultura.mec.gub.uy)

El/la ilustrador/a, al momento de entregar su postulación recibirá un número de identificación que deberá utilizar para todas las comunicaciones e instancias del concurso; asimismo recibirá un comprobante de inscripción que deberá ser presentado para el retiro de las carpetas.

1.7. Plazos y lugar de inscripción

- Las carpetas deberán presentarse en la calle San José 1116, 3er Piso, (Oficina del Instituto Nacional de Artes Visuales) – Montevideo, los días 10 y 11 de octubre en el horario comprendido entre las 11 y las 16 horas.
- Los/las ilustradores/as del interior del país, podrán enviar sus carpetas por correo postal certificado en sobre cerrado con la inscripción “Premio de Ilustración” al frente del mismo. Sólo se recibirán las carpetas en las que el matasellos estampado en dicho sobre luzca, como fecha límite, el día de cierre de presentaciones (10 y 11 de octubre de 2019).

2.

Sobre la evaluación

2. Sobre la evaluación

2.1. Jurado

El jurado encargado de dirimir los fallos estará conformado por tres miembros, profesionales del sector y será elegido por la Dirección Nacional de Cultura entre especialistas de notoria versación en sus respectivas materias. Será dado a conocer, una vez designado, a través de la página web de la Dirección Nacional de Cultura, **cultura.mec.gub.uy**. El jurado tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases actuando en conjunto con las autoridades de la Dirección Nacional de Cultura. En cualquiera de las etapas de la convocatoria el jurado podrá consultar a especialistas independientes y ajenos a sus integrantes, en torno a cuestiones técnicas, legales, administrativas o de cualquier otra índole. Tanto las consultas como las respuestas se realizarán por escrito a efectos de dejar constancia de las mismas y brindar garantía a los concursantes. No se podrá declarar desierto ninguno de los premios establecidos en el numeral 1.5 de las presentes bases, salvo que, en acuerdo con la Institución organizadora, fundamente tal decisión de manera incuestionable y por razones insubsanables. Asimismo, los premios no podrán dividirse debiendo existir un único/a ganador/a por cada uno de ellos.

2.2. Falsedad de los datos aportados

El sólo hecho de la postulación en forma, implica conocimiento y aceptación integral de las normas jurídicas que rigen en materia de derechos de autor y las consecuencias que su violación pudiere, eventualmente, ocasionar. Por ende, los postulantes asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derechos de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen.

El/la responsable del proyecto debe tener presente lo dispuesto por la legislación vigente en materia de derechos de autor, Ley N° 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley N° 17.616 de 10 de enero de 2003; Ley N° 17.805 de 26 de agosto de 2004, Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Ley N° 19.149, art. 222 de 24 de junio de 2013.

Los datos de carácter personal proporcionados por los y las participantes serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo cual, una vez finalizada la misma, todos ellos serán eliminados de los registros antedichos. Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos por la Ley 18.831, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente o a través de correo electrónico dirigido a la dirección **artesvisuales.dnc@mec.gub.uy**.

La participación en el Premio implica el conocimiento y plena aceptación de este reglamento, así como también el de la totalidad de medidas de cualquier naturaleza que, eventualmente, pudiera adoptar la Institución organizadora en acuerdo con el jurado en cualquiera de las instancias del evento.

2.3. Información de los resultados

El fallo del Tribunal no admitirá recurso alguno y, una vez homologado por las autoridades mediante el dictado de la Resolución correspondiente, será dado a conocer a través de la página web de la Dirección Nacional de Cultura **cultura.mec.gub.uy** y por todo otro medio que garantice la efectiva toma de conocimiento por parte de los/las interesados/as.

2.4. Devolución de propuestas no seleccionadas

Las carpetas presentadas por los ilustradores que no resultaran premiadas ni mencionadas, deberán ser retiradas una vez homologados los fallos, en el edificio sede de la Dirección Nacional de Cultura del MEC, (San José 1116 esquina Paraguay, 3er. Piso, Of 18 del Instituto Nacional de Artes Visuales), una vez que se comunique la fecha fijada al respecto. Pasados los 30 días a partir de dicha comunicación, las carpetas serán destruídas sin derecho a reclamo de índole alguna por sus titulares, exonerándose a la Dirección Nacional de Cultura de toda responsabilidad al respecto.

3.

Sobre los seleccionados

3. Sobre los Seleccionados:

3.1. Convenio /contrato

A quienes resulten premiados/as o recibieran menciones, se les entregará un diploma a título de distinción. Una vez realizados los trámites internos correspondientes al efecto, serán abonados los montos correspondientes a cada Premio obtenido, sin perjuicio de la inclusión de sus obras en el catálogo de ilustraciones ya referido.

La Dirección Nacional de Cultura podrá realizar una exposición con las ilustraciones de los ganadores y las de aquellos que hubieran obtenido menciones en el presente concurso. A su vez podrá coordinar con los antes mencionados, la exposición de las ilustraciones en ferias, exposiciones o actividades similares .en el interior o exterior del país. Realizada la selección de las obras ganadoras y concedidas las menciones, se llevará a cabo la edición de un catálogo donde figurarán las ilustraciones premiadas y las que hubieren recibido menciones. También se incluirá una reseña sobre cada uno de los/las ilustradores/as (aquella presentada en los Curriculum). La Dirección Nacional de Cultura se reserva el derecho de publicar las ilustraciones en forma total o parcial, a los únicos efectos de su promoción y/o difusión.

3.2. Obligaciones

El MEC podrá, sin derecho a contraprestación alguna, utilizar imágenes de las obras galardonadas y de las que recibieran menciones a fin de realizar catálogos, hacerlas formar parte de stands en ferias del libro u otras publicaciones sin fines de lucro, con la finalidad de difusión y promoción de la ilustración nacional.

La Dirección Nacional de Cultura del MEC velará por la esmerada y buena conservación de las ilustraciones a partir del momento de su admisión y hasta el cierre

de las exhibiciones relativas al Premio. No obstante, la Institución estará exenta de responsabilidades de tipo alguno en caso de producirse pérdidas de las mismas derivadas de razones originadas por caso fortuito o fuerza mayor, accidente, hurto, incendio, o similares, así como por daños ocasionados en el proceso del concurso. Los/las participantes deberán prestar su expresa conformidad al respecto, al llenar el formulario en el momento de presentar las carpetas.

Todo diferendo, conflicto y/o similares relacionados o suscitados dentro del proceso de celebración del evento en sus diferentes etapas, así como las imprevisiones que pudieren existir en las bases de la convocatoria, serán resueltos por el Tribunal actuando de conformidad y en acuerdo con la Dirección Nacional de Cultura. La decisión al respecto no podrá ser objeto de recurrencia y, en ningún caso, generará responsabilidad de especie alguna para éstos.

4.

Información y consultas

4. Información y Consultas

Las consultas podrán realizarse en forma telefónica al Instituto de Artes Visuales de la Dirección Nacional de Cultura a través del teléfono **2903 1261**.

Con relación a las consultas a ser efectuadas personalmente, se deberá confirmar con la debida antelación, día y hora en forma telefónica.

Asimismo se podrán realizar consultas a la dirección de correo electrónico **artesvisuales.dnc@mec.gub.uy**.

El plazo para efectuar las mismas finalizará, indefectiblemente, el día 8 de octubre 2019. Durante el período de recepción de carpetas no podrán solicitarse aclaraciones ni se brindará información o darán respuestas de índole alguna.

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministra de Educación y Cultura
María Julia Muñoz

Subsecretaria de Educación y Cultura
Edith Moraes

Directora General de Secretaría
Ana Gabriela González Gargano

Director Nacional de Cultura
Sergio Mautone

Directora General de Programas Culturales
Begoña Ojeda

Instituto Nacional de Artes Visuales


Coordinador
Alejandro Denes

Equipo de gestión
Cecilia Bertolini
Verónica Herszhorn
Angélica Lazarimos
Maximiliano Sánchez

San José 1116 - piso 3
(+598) 2903 1261
artesvisuales.dnc@mec.gub.uy

cultura.mec.gub.uy

 /CulturaMEC

 @Cultura_MEC

 /culturaMEC

mec

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

**Instituto Nacional
de Artes Visuales**